

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO - - 9 3 4 7 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **GABRIEL VASQUEZ BOBADILLA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 19431369 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **GABRIEL VASQUEZ BOBADILLA**. - INGENIERO MECANICO - ESPECIALISTA EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 19431369, en las áreas de Ingeniería Mecánica en Seguridad y Salud en el trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los **21 JUN 2019**

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

NOTIFICACIÓN

En la oficina de Salud Ocupacional de la Secretaría de Salud de Santander

Comparece: Gabriel Vasquez Bobadilla

Con cédula de ciudadanía Número: 9.431.369

Expedida en: 10 Mayo 1999 Bogota, DC

Fecha: 09 Julio 2019

Notificado: _____ Notificador: Shirley Rueda



Entrega de licencia: Personal Autorizado

Recibo de Estampillas

Recebo No. **2501900199693**

GOBIERNO DE SANTANDER
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL - BUCARAMANGA

Con destino a: **SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL - BUCARAMANGA**

Nombre: **GABRIEL VASQUEZ BOBILLA**

Dirección: _____

Tipos de Doc.: **C.C.**

Telefono: **19431369**

PRO HOSPITAL \$7.800
PRO DESARROLLO \$1.100
PRO ELECTRICIDAD \$2.800
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR \$1.100

Total Estampillas \$9.200
Ordenanza 012 \$9.200
Total a Pagar \$10.120